



Entregando lo mejor de
los colombianos



Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

		Licencia Mingó 1987 NIT 800 052 817 7 Cg 753 95A-55 Bogotá D.C.		
ME955648298CO		CORREO MASIVO ESTANDAR		
DESTINO	ALCALDIA BARRANQUILLA - DISTRITO E CALLE 34 # 43 - 31 PISO 6. BARRANQUILLA	2 FOLIOS	ADMISION	
REMITENTE	PAOLA DIAZ VILLAMIL CL 52 36 52 CS 4 RECREO BARRANQUILLA QUILLA-20-024433	435	11/02/2020	
ORIGEN	ATLANTICO Aguanche Rangel, Linden 20		O.S.	
HORA: 10:40			13211822	
OBSERVACION: Conjunto Blanco Rep. de Colombia			ORIGEN	
FECHA DE ENTREGA: 12-2-20			PO. BARRANQUILLA	
13-2-20			LA	
			SECTOR	
			8888	
			PESO: 30.00	
			VALOR: 104.00	

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

➤ Código Postal: 110911
Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.

Línea Bogotá: (57-1) 472 2005
Línea Nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co

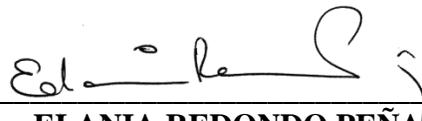
NOTIFICACION POR AVISO

SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION HUMANA

Teniendo en cuenta que al no haberse podido llevar a cabo la Notificación de la Resolución N° 501. Por la cual se ordena un cambio de curador con la petición identificado con el código N°EXT-QUILLA-20-024433 de la señora **PAOLA MARGARITA DIAZ MOVILLA** y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo –Ley 1437 de 2011, se realiza la notificación subsidiaria por **AVISO**, publicando copia íntegra del acto administrativo.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso, de conformidad con el artículo antes señalado

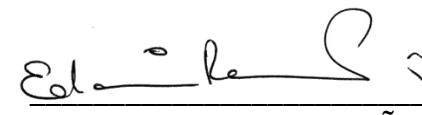
FECHA DE FIJACION: 23 de abril 2020



ELANIA REDONDO PEÑA
Secretaria
Secretaría Distrital de Gestión Humana
Anexo: copia de la Notificación

FECHA DE DESFIJACION: 29 de abril de 2020

Se desfija el presente aviso, luego de haber permanecido fijado por un término de cinco (05) días hábiles en lugar público de la Secretaría Distrital de Gestión Humana, teniendo en cuenta que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



ELANIA REDONDO PEÑA
Secretaria
Secretaría Distrital de Gestión Humana

Señor (a)
NOMBRE: PAOLA MARGARITA DIAZ MOVILLA
DIRECCION: Calle 52 # 36-52 casa 4
MUNICIPIO: Barranquilla - Atlántico



RESOLUCIÓN No 501 DE 2020

POR LA CUAL SE ORDENA UN CAMBIO DE CURADOR

LA SECRETARIA DE GESTION HUMANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL DECRETO ACORDAL 941 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2016 Y DECRETO 006 DEL 02 DE ENERO DE 2017 EXPEDIDO POR EL ALCALDE DISTRITAL DE BARRANQUILLA Y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio con radicado interno N°R20150511-58783 de fecha 11 de mayo de 2015, la señora **Solidia Esther Movilla Gutiérrez** quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía N° 22.403.748, aportó el informe secretarial del Juzgado Segundo Oral de Familia de fecha 27 de abril del 2015, el cual decreto la interdicción provisoria de la señora **Iveth Paola Diaz Movilla** identificada con cedula de ciudadanía N° 1.045.711.942 y designo como curador provisorio a la señora en mención.

Que la señora **Solidia Esther Movilla Gutiérrez**, 26 de julio del 2019, según consta en el registro civil de defunción con indicativo serial No 09818960, emitido por la Notaria Doce de Barranquilla.

Que mediante radicado Ext-Quilla-20-014956 del 27 de enero de 2020, la señora **Paola Margarita Diaz Movilla** identificada con cedula de ciudadanía N°55.312.150, presento acta de posesión curadora, proferida por el Juzgado Segundo de Familia de Barranquilla, dentro del proceso N°08001-31-10-002-2014-00510-00, donde la designan como curadora Provisional de la señora **Iveth Paola Diaz Movilla** identificada con cedula de ciudadanía N° 1.045.711.942.

Que en cumplimiento a la disposición judicial esta secretaria procede a la actuación administrativa correspondiente al caso.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. En cumplimiento del auto de fecha doce (12) de diciembre de 2019, emitido por el Juzgado Segundo de Familia de Barranquilla, reconocer a la señora **Paola Margarita Diaz Movilla** identificada con cédula de ciudadanía N°55.312.150, como curadora del sustituto declarado interdicto **Iveth Paola Diaz Movilla** identificada con cedula de ciudadanía N° 1.045.711.942, de conformidad a la orden judicial impartida.

ARTICULO 2. Notifíquesele personalmente esta resolución a la señora **Paola Margarita Diaz Movilla** identificada con cedula de ciudadanía N°55.312.150, haciéndole saber que contra la presente no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, D.E.I.P., a los seis (06) días del mes de febrero de 2020.


ELANIA REDONDO PEÑA
Secretaria
Secretaria Distrital De Gestión Humana

Proyecto: gvega
Reviso: emunera





RESOLUCIÓN No 501 DE 2020

POR LA CUAL SE ORDENA UN CAMBIO DE CURADOR

LA SECRETARIA DE GESTION HUMANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL DECRETO ACORDAL 941 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2016 Y DECRETO 006 DEL 02 DE ENERO DE 2017 EXPEDIDO POR EL ALCALDE DISTRITAL DE BARRANQUILLA Y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio con radicado interno N°R20150511-58783 de fecha 11 de mayo de 2015, la señora **Solidia Esther Movilla Gutiérrez** quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía N° 22.403.748, aportó el informe secretarial del Juzgado Segundo Oral de Familia de fecha 27 de abril del 2015, el cual decreto la interdicción provisoria de la señora **Iveth Paola Diaz Movilla** identificada con cedula de ciudadanía N° 1.045.711.942 y designo como curador provisorio a la señora en mención.

Que la señora **Solidia Esther Movilla Gutiérrez**, 26 de julio del 2019, según consta en el registro civil de defunción con indicativo serial No 09818960, emitido por la Notaria Doce de Barranquilla.

Que mediante radicado Ext-Quilla-20-014956 del 27 de enero de 2020, la señora **Paola Margarita Diaz Movilla** identificada con cedula de ciudadanía N°55.312.150, presento acta de posesión curadora, proferida por el Juzgado Segundo de Familia de Barranquilla, dentro del proceso N°08001-31-10-002-2014-00510-00, donde la designan como curadora Provisional de la señora **Iveth Paola Diaz Movilla** identificada con cedula de ciudadanía N° 1.045.711.942.

Que en cumplimiento a la disposición judicial esta secretaria procede a la actuación administrativa correspondiente al caso.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. En cumplimiento del auto de fecha doce (12) de diciembre de 2019, emitido por el Juzgado Segundo de Familia de Barranquilla, reconocer a la señora **Paola Margarita Diaz Movilla** identificada con cédula de ciudadanía N°55.312.150, como curadora del sustituto declarado interdicto **Iveth Paola Diaz Movilla** identificada con cedula de ciudadanía N° 1.045.711.942, de conformidad a la orden judicial impartida.

ARTICULO 2. Notifíquesele personalmente esta resolución a la señora **Paola Margarita Diaz Movilla** identificada con cedula de ciudadanía N°55.312.150, haciéndole saber que contra la presente no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, D.E.I.P., a los seis (06) días del mes de febrero de 2020.


ELANIA REDONDO PEÑA
Secretaria
Secretaria Distrital De Gestión Humana

Proyecto: gveg
Reviso: emunera

7476436

Nomar Mejía Miranda

Abogado - Universidad Libre

Calle 39 No 43- 123, Piso 10, Oficina J-20, TEL 3418082 3106468340 Mail:
nomar_mejia@hotmail.com
Barranquilla - Colombia

Celma

SEÑORES
ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
DOCTORA
ELIANA REDONDO
GERENCIA DE TALENTO HUMANO
E. S. D.

ALCALDIA DE BARRANQUILLA
SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
VENTANILLA UNICA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
Código de registro: EXT-QUILLA-20-014956
Fecha y Hora de registro: 27-ene.-2020 15:46:33
Funcionario que registro: Bernal Frías, Juan Carlos
Dependencia del Destinatario: Secretaría Distrital de Gestión Humana
Funcionario Enlace: Morales Monterrosa, Cesar Rafael
Cantidad de Folios: 9
Contraseña para consulta web: DF4FB5B5
www.barranquilla.gov.co

REFERENCIA: SOLICITUD DE ACRECENTAMIENTO DEL 100% PENSION DE JUBILACION EN SUSTITUCION DE SOLIDIA ESTHER MOVILLA GUTIERREZ. C.C. No; 22.403.748 A FAVOR DE IVETH PAOLA DIAZ MOVILLA, C. C. No 1.045.711.942 DE BARRANQUILLA

PAOLA MARGARITA DIAZ MOVILLA, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cedula de ciudadanía número 55'312.150 de Barranquilla, en mi condición de guardadora provisional de la señorita IVETH PAOLA DIAZ MOVILLA, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.045.711.942 de Barranquilla, designada mediante sentencia proferida por el Juzgado Segundo De Familia de Barranquilla, de fecha 12 de Diciembre de 2019 la cual se encuentra debidamente ejecutoriada, comedidamente solicito a usted las siguientes

PETICIONES

1.- Se reconozca y pague el ACRECENTAMIENTO Y PAGO DEL 100% DE LA PENSION DE JUBILACION EN SUSTITUCION (sobreviviente) en favor del interdicto IVETH PAOLA DIAZ MOVILLA, identificado con la cedula de ciudadanía número de 1.045.711942, que en vida disfrutaba nuestro madre de nombre SOLIDIA ESTHER MOVILLA GUTIERREZ,

quien era pensionado por esta entidad, quien se identificaba con la cedula de ciudadanía número 22.403.748 expedida en Barranquilla.

2.- Se le cancelen a IVETH PAOLA DIAZ MOVILLA mediante curadora, las mesadas pensionales, primas semestrales de Junio y navidad, en un 100% de la pensión de sustitución, desde la fecha en que ocurrió la muerte de su señora madre SOLIDIA ESTHER MOVILLA GUTIERREZ hasta que se haga efectivo dicho pago. Hago las anteriores peticiones en virtud de los siguientes

HECHOS

1.- La señora SOLIDIA ESTHER MOVILLA GUTIERREZ era pensionado del distrito de Barranquilla como sustituta de su esposo LEONIDAS ANTONIO DIAZ LORA, identificado con la cedula de ciudadanía número 7'476.436 de Barranquilla y disfrutó de su pensión hasta su muerte, hecho ocurrido el día 26 de Julio de 2.019.

2.- Mediante resolución emitida por ustedes se le reconoció pensión en sustitución (sobreviviente) a la señora SOLIDIA ESTHER MOVILLA GUTIERREZ, quien se identificaba con la cedula de ciudadanía número 22'403.748 de Barranquilla en su calidad de conyuge supértese en un 50% a sus hijas mejores una de ellas interdicta en un 16.666% a cada una.

3.- Luego se le acrecentó la pensión en sustitución a la interdicta IVETH PAOLA DIAZ MOVILLA en un 50%.

4.- Hasta el momento de la muerte del pensionado, el hoy interdicto IVETH PAOLA DIAZ MOVILLA dependía de su madre afectiva y económicamente.

5.- En fecha 26 de Julio de 2.019 la señora SOLIDIA ESTHER MOVILLA GUTIERREZ, falleció en la ciudad de Barranquilla, lugar de su ultimo domicilio.

6.- En fecha 12 del mes de Diciembre de 2.019 la señorita IVETH PAOLA DIAZ MOVILLA se le designó curador provisional mediante sentencia proferida por el Juzgado Segundo Oral de Familia de Barraquilla y se encuentra debidamente ejecutoriada.

7.- Tomé posesión del cargo de guardadora provisional el 23 del mes de Enero de 2.019.

ANEXOS Y PRUEBAS.

- 1.- Fotocopia ampliada al 150% de la cedula de ciudadanía de la señora SOLIDIA ESTHER MOVILLA GUTIERREZ.
- 2.- Fotocopia ampliada al 150% de la cedula de ciudadanía de IVETH PAOLA DIAZ MOVILLA.
- 3.- Fotocopia ampliada al 150% de la cedula de ciudadanía de la suscrita.
- 4- Registro Civil de Defunción de la señora SOLIDIA ESTHER DIAZ MOVILA.

NOTIFICACIONES

Mi mandante y el suscrito recibiremos notificaciones en la calle 52 No 36- 52, casa 4 de esta ciudad.

Atentamente,



PAOLA MARGARITA DIAZ MIVILLA.
C. C. No 55'312.150 de Barranquilla



Consejo Superior de la Judicatura
 Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
 Juzgado Segundo de Familia

Radicado: 08001-31-10-002-2014-00510-00
 Proceso: Interdicción Judicial

ACTA DE POSESION CURADORA

En Barranquilla, Atlántico, a los veinte (20) días del mes de enero de dos mil veinte (2020) se hizo presente en el despacho la señora PAOLA MARGARITA DIAZ MOVILLA identificada con c.c. 55.312.150 de Barranquilla, a fin de tomar posesión del cargo de CURADORA PROVISIONAL de la interdicta IVETH PAOLA DIAZ MOVILLA identificada con c.c. 1.045.711.942 de Barranquilla.

La señora PAOLA MARGARITA DIAZ MOVILLA fue designada en auto de fecha 12 de diciembre de 2019, CURADORA PROVISIONAL, de la señora IVETH PAOLA DIAZ MOVILLA, por el termino de DOS AÑOS, quien fue declarada en INTERDICCION DEFINITIVA POR CAUSA DE DISCAPACIDAD MENTAL ABSOLUTA.

La señora Juez, por ante su secretaria, procedió a imponerle a la compareciente el juramento de ley, bajo cuya gravedad juró cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le genera. Se le autoriza para que ejerza el cargo de CURADORA PROVISIONAL.

Siendo otro el motivo de la presente diligencia se da por terminada y se firma por los que en ella han intervenido.

23 ENE 2020
 NOTARIA DOCE
 DE BARRANQUILLA

EL SUSCRITO NOTARIO DOCE DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA CERTIFICA Que esta Fotocopia corresponde con el ORIGINAL que he tenido a la vista.

NOTARIA DOCE
 DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA
 AURA DINETH ARIZA ARNEDEO
 Notaria Doce Encargada

19% IVA

[Signature]
 PATRICIA MERCADO LOZANO
 JUEZ

[Signature]
 PAOLA MARGARITA DIAZ MOVILLA
 POSESIONADA

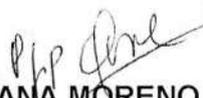
[Signature]
 ADRIANA MILENA MORENO-LOPEZ
 SECRETARIA

RAD. 510-2014 INTERDICCION

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez, paso a su Despacho el anterior proceso, informándole que se encuentra pendiente responder memorial recibido el 29 de Noviembre de 2019 realizada por la señora **PAOLA MARGARITA DIAZ MOVILLA** actuando por medio de apoderado judicial, donde solicita nombramiento de NUEVO curador a favor de Sra **IVETH PAOLA DIAZ MOVILLA** atendiendo que la curadora señalada en sentencia de fecha 24 de febrero de 2016 falleció, quedando desprotegidos los derechos de la interdicta. Sírvase proveer.

Barranquilla, Doce (12) de Diciembre del 2019.


ADRIANA MORENO LOPEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO ORAL DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
Barranquilla, Doce (12) de Diciembre del 2019.

Visto el anterior informe secretarial y previa revisión del expediente se observa que este Despacho mediante sentencia de fecha 24 de febrero de 2016 visibles a folios 88-91 del expediente, resolvió en su numeral segundo lo siguiente

"2° nómbrase como curadora de la discapacitada absoluta a la señora IVETH PAOLA DIAZ MOVILLA a su madre, la señora SOLIDIA ESTHER MOVILLA GUTIERREZ..."

Teniendo en cuenta que no se nombró curador suplente dentro de la anterior sentencia y que la curadora Sra SOLIDIA ESTHER MOVILLA GUTIERREZ falleció en fecha 26 de julio de 2019, tal y como consta en el registro civil de defunción visible a folio 103; este Despacho accederá a la solicitud impetrada por la Sra **PAOLA MARGARITA DIAZ MOVILLA** coadyuvada por la señora MARGARITA ROSA DIAZ MOVILLA en calidad de hermanas de la interdicta **IVETH PAOLA DIAZ MOVILLA** en aras de salvaguardar y proteger los derechos de la persona con Discapacidad, atendiendo que el presente proceso se encuentra terminado y un cambio en el mismo implicaría su modificación (capacidad legal), de conformidad con los Art 23 y 56 de la ley 1996 del 26 de Agosto de 2019.

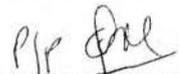
En razón de lo anterior, el Juzgado

RESUELVE

Nómbrase como curadora de la Sra **IVETH PAOLA DIAZ MOVILLA** a su hermana la Sra **PAOLA MARGARITA DIAZ MOVILLA** por el término de dos años a partir de la ejecutoria del presente auto, atendiendo que el proceso de referencia entra en revisión a partir del 2021 de conformidad con el Art 56 de la ley 1996 del 26 de Agosto de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


PATRICIA MERCADO LOZANO
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO ORAL DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA	
Por anotación de ESTADO No.	<u>198</u>
Notifico el auto anterior.	
Barranquilla,	<u>Dic 18 / 19</u>
Secretario,	
ADRIANA MORENO LOPEZ	

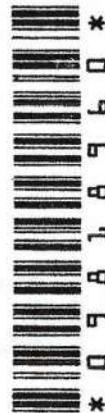


ORGANIZACIÓN ELECTORAL REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo Serial

09818960



Datos de la oficina de registro							
Clase de oficina:	Registraduría	Notaría	Consulado	Corregimiento	Insp. de Policía	Código	E J F
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía							
COLOMBIA - ATLANTICO - BARRANQUILLA NOTARIA 12 BARRANQUILLA * * * * *							

Datos del inscrito	
Apellidos y nombres completos	
MOVILLA GUTIERREZ SOLIDIA ESTHER * * * * *	
Documento de identificación (Clase y número)	Sexo (en letras)
CC No. 22403748 * * * * *	FEMENINO * * * * *

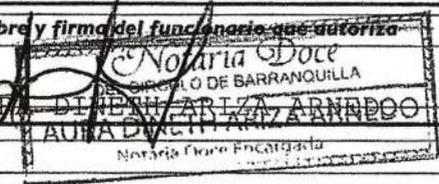
Datos de la defunción		
Lugar de la defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía		
COLOMBIA - ATLANTICO - BARRANQUILLA * * * * *		
Fecha de la defunción		Número de certificado de defunción
Año	Mes	Día
2019	JUL	26
Hora		Presunción de muerte
18:20		72126301-1 * * * * *
Juzgado que profiere la sentencia		Fecha de la sentencia
* * * * *		Año
Documento presentado		Nombre y cargo del funcionario
Autorización Judicial <input type="checkbox"/>	Certificado Médico <input checked="" type="checkbox"/>	ARIEL GUISEPPE NAVARRO BECERRA - MEDICO * * * * *

Datos del denunciante	
Apellidos y nombres completos	
AHUMADA VILORIA JULIO EMIRO * * * * *	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma
CC No. 72127586 * * * * *	

Primer testigo	
Apellidos y nombres completos	
* * * * *	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma
* * * * *	* * * * *

Segundo testigo	
Apellidos y nombres completos	
* * * * *	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma
* * * * *	* * * * *

Fecha de inscripción			Nombre y firma del funcionario que autoriza	
Año	Mes	Día	AURA DINETH ARIZA ARNEDEC	
2019	JUL	29		



ESPACIO PARA NOTAS	

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

Impreso por: CIBERIMPRESIONES y Emisores S.A. - Tel. 4917000

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.045.711.942**
DIAZ MOVILLA

APELLIDOS
IVETH PAOLA

NOMBRES

NO FIRMA

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-OCT-1992**

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.50

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

08-FEB-2011 BARRANQUILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-0300100-00317552-F-1045711942-20110729

0027606411A 1

35674363



FECHA DE NACIMIENTO **22-ABR-1985**

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.56
ESTATURA

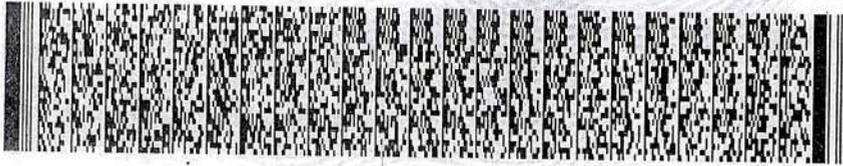
O+
G.S. RH

F
SEXO

04-AGO-2003 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-0300150-00153467-F-0055312150-20090325

0010483011A 1

1030015095

REPUBLICA DE COLOMBIA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **55.312.150**

DIAZ MOVILLA

APELLIDOS

PAOLA MARGARITA

NOMBRES

REPUBLICA DE COLOMBIA



Paola Diaz M.

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **22.403.748**
MOVILLA GUTIERREZ

APELLIDOS
SOLIDIA ESTHER

NOMBRES

Solidia Esther - C

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-DIC-1951**
PIVIJAY
(MAGDALENA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55

ESTATURA

O+

G.S. RH

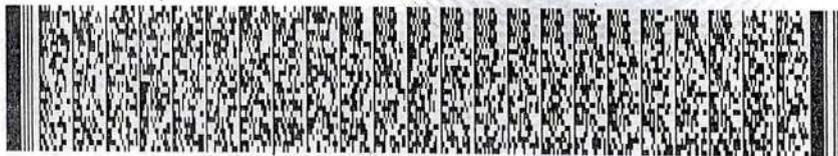
F

SEXO

22-MAY-1973 BARRANQUILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0300150-00056741-F-0022403748-20080822

0002490664A 1

3280004761